CONVENIO DE COLABORACION ENTRE YMCA Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL SERVICIO DE EMPLEO DE YMCA

En Logroño, a 12 de mayo de 2021

Reunidos de una parte,

D Jorge Ruiz Chicote con NIF 16571689M en calidad de Director de Asociación YMCA (en adelante YMCA) en Logroño con CIF G-28659308 y domicilio en Plaza Martínez Flamarique, 12-13 bajo, en Logroño.

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona con NIF 72789214X en calidad de Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja en adelante Colegio con CIF G26036418 y domicilio en Calle Presidente Leopoldo Calvo Sotelo, 38-Bajo 2 de Logroño (La Rioja).

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y en representación de las Instituciones que representan.

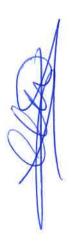
REUNIDOS MANIFIESTAN:

I. Que YMCA es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es desarrollar el potencial de niños/as y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social, procurando que todo el mundo, independientemente de su situación económica o personal, tenga la oportunidad de aprender, crecer y prosperar. En la actualidad cuenta con 26 centros de programas repartidos en 10 Comunidades Autónomas y cuya Presidencia de Honor la ostenta S.M. el Rey D. Felipe VI.

YMCA, desde su deseo de mejorar la vida de las familias, viene desarrollando programas de empleo dirigidos a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de aquellas personas que participan en nuestros programas, implementando itinerarios individualizados de orientación que permiten mejorar sus competencias personales y profesionales para una mejor inserción laboral.

Además, YMCA es Agencia de Colocación (Nº9900000145) acreditada por el Servicio de Empleo Estatal para la intermediación laboral, cuenta con personal técnico especializado en la intermediación laboral y desarrolla procesos de gestión certificados por la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y UNE 93200:2008 en algunos de sus centros.

a) Que el Colegio de Economistas de La Rioja, constituido al amparo de la Ley 4/2014, de 11 de septiembre, de creación del Colegio de Economistas de La Rioja por unión del Colegio de Economistas de La Rioja y del Colegio de Titulares Mercantiles de La Rioja es una Corporación de Derecho Público, según lo establecido en el artículo 36 de la Constitución, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra el contribuir al desarrollo de la sociedad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos y los derechos humanos y la responsabilidad social poniendo de manifiesto las funciones que en el ámbito de la economía merezcan un tratamiento público (Art. 4 Punto w).





CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre YMCA y el Colegio de Economistas de La Rioja, con el fin de llevar a cabo acciones de colaboración que promuevan la empleabilidad e inserción laboral de las personas con las que YMCA viene trabajando en su servicio de empleo, a través de los itinerarios individualizados de orientación e inserción laboral.

SEGUNDA: Compromiso de colaboración en materia de intermediación laboral

YMCA es Agencia de Colocación y dispone de un servicio de empleo profesional y gratuito que pone a disposición del Colegio de Economistas de La Rioja para que esta pueda utilizar en el momento que tenga necesidad de personal. En este sentido, cada parte se compromete a lo siguiente:

- YMCA se compromete a colaborar en los procesos de selección del Colegio de Economistas de La Rioja, poniendo a su disposición sus servicios especializados de formación, orientación e intermediación laboral. Específicamente YMCA colaborará con el Colegio en los siguientes ámbitos:
 - a. Preselección de candidaturas para cubrir las necesidades del Colegio, asegurándose que estas se ajustan a los perfiles requeridos y que cuentan con la cualificación precisa para realizar satisfactoriamente las funciones y tareas propias del puesto de trabajo para el que se requieran sus servicios.
 - b. Formación profesional de los recursos humanos necesaria para alcanzar el objetivo del empleo comprometido.
 - c. Orientación profesional dirigida a los/as trabajadores/as preseleccionados/as.
 - d. Información en materia de ayudas, subvenciones e incentivos para la contratación.
 - e. Seguimiento durante el periodo de formación, incorporación y prestación de servicios al Colegio de las personas seleccionadas.
 - f. Por su parte, YMCA podrá quedar exenta del compromiso de preselección de candidatos/as si el perfil solicitado no se ajusta al perfil de ninguno de los/as candidatos/as disponibles en su base de datos.
- El Colegio de Economistas de La Rioja se compromete a incluir como candidatos/as en sus procesos de selección de personal a las personas derivadas por YMCA. Para ello, la empresa colaborará con YMCA de la siguiente forma:
 - a. El Colegio podrá dirigirse al servicio de empleo YMCA para informar sobre sus necesidades de personal y los puestos de trabajo a cubrir en cuanto a: perfil/es requerido/s, características que deben reunir las candidaturas y condiciones laborales del/los contrato/s.
 - b. Tanto si los/as candidatos/as derivados son seleccionados/as por el Colegio como si no, esta se compromete a informar a YMCA sobre dichos procesos de selección con el objetivo de mejorar el desarrollo de sus procesos de orientación laboral a los/as trabajadores/as y de sus actuaciones.





c. En todo caso, el Colegio se reserva el derecho de contratar o no a las personas propuestas y la incorporación a la plantilla de los/as trabajadores/as se materializará en términos de competitividad en condiciones de mercado.

TERCERA: Interés en otras modalidades de colaboración entre el Colegio y YMCA

Además de la Intermediación Laboral, YMCA ofrece otras modalidades de colaboración con el Colegio que son las siguientes:

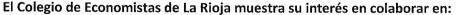
Acciones MENTORING individuales	Encuentros personales en los que, personal del Colegio de manera voluntaria, comparte su experiencia y asesora a un/a usuario/a del servicio de empleo YMCA, a través de conversaciones informales, con el objetivo de mejorar su nivel de conocimiento del entorno laboral.					
Acciones GRUPALES	Acciones formativas / informativas grupales, impartidas a usuarios/as de YMCA por personal del Colegio, de manera voluntaria, sobre temas de interés para el empleo como: proceso de selección de personal, entrevistas, competencias para el sector, cualificación necesaria, habilidades profesionales, etc.					
PRÁCTICAS	En algunos de nuestros programas a veces necesitamos empresas que acojan					
profesionales no	usuarios/as o alumnos/as de YMCA en prácticas (prácticas profesionales, no					
laborales	laborales).					
VISITAS	Visitas grupales al Colegio por parte de usuarios/as de YMCA para conocer					
grupales al Colegio	cómo se organiza, cómo se trabaja en ella, cuáles son sus objetivos de personal, etc.					
ENCUENTROS	Participación del Colegio en encuentros con personas en búsqueda de empleo y/u otras empresas como. Mesas redondas, charlas, debates, etc.					
Asesoramiento	Asesoramiento y acompañamiento para el autoempleo y el emprendimiento.					
AUTOEMPLEO /						
EMPRENDIMIENTO						

Además de estas modalidades, el Colegio podrá proponer a YMCA otras formas de colaboración, que serán valoradas de manera conjunta.

El Colegio de Economistas de La Rioja, manifiesta que si está interesado en colaborar con YMCA en alguna de estas modalidades.

Las modalidades en las que el Colegio de Economistas de La Rioja está interesado son:

- Acciones de Mentoring individuales.
- Acciones grupales.
- Prácticas profesionales no laborales.
- Visitas grupales a al Colegio
- Encuentros.
- Asesoramiento Autoempleo / Emprendimiento.
- Otra forma de colaborar:



- El programa de mentoring que YMCA desarrolla con emprendedores dentro del programa de autoempleo del programa Incorpora de La Caixa.
- Desarrollo de píldoras formativas relacionadas con el ámbito de gestión económica y empresarial para los usuarios de los programas que YMCA desarrolla desde el área de empleo.



CUARTA: Documentos anexos

Al presente convenio de colaboración se adjuntarán los documentos complementarios que correspondan, según el tipo de colaboración concretada. De esos documentos, los que no se puedan aportar cumplimentados en el momento de la firma del convenio, se aportarán antes del inicio de la colaboración.

QUINTA: Comunicación y Difusión

Ambas partes realizarán difusión de las acciones que se desarrollen en el marco del presente convenio, a través de canales internos y externos de comunicación como ruedas de prensa, comunicados, boletines, webs, memorias, etc.

SEXTA: Datos de carácter personal

Ambas partes se comprometen a cumplir en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), así como en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia.

Los datos personales serán tratados, únicamente, para llevar a cabo la/s colaboración/es acordada/s. Si el Colegio considerase necesario llevar a cabo un tratamiento de los datos con una finalidad distinta deberá solicitar previamente la autorización por escrito a YMCA.

El Colegio no podrá subcontratar a otro el tratamiento de los datos de carácter personal (en adelante, el "Subcontratista") sin la previa autorización expresa y por escrito de YMCA. Los datos identificativos (nombre social completo y NIF) del Subcontratista y los servicios subcontratados deberán ser comunicados a YMCA, antes de la prestación del servicio, con una antelación mínima de un (1) mes. El Colegio informará del mismo modo a YMCA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de los Subcontratistas, dando así a YMCA la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

Los datos de contacto del responsable de seguridad o delegado de protección de datos (DPD) de cada una de las Partes son los siguientes:

Datos DPD YMCA:		Dirección	postal:	Calle	Castillo	24,	local.	28010.
		Madrid						
Datos del responsable de	-	E-mail: colegiolarioja@economistas.org						
seguridad o DPD de la Empresa:		Dirección	postal	: Pre	sidente	Lec	poldo	Calvo
		Sotelo,38 Bajo 2. Logroño						

E-mail: dpd@ymca.es



SÉPTIMA: Vigencia

El presente compromiso de colaboración tiene una vigencia bianual a partir de la fecha de firma y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará por escrito a la otra con una antelación de al menos un mes a la fecha de vencimiento.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en todas sus hojas en el lugar y fecha al inicio indicados.

D. Jorge Ruiz Chicote Por YMCA D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona